



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 6 de Enero del 2005.

P.O. N° 3

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Joaquín Navarro Vázquez, del Poblado "CAUDILLOS DEL SUR" del municipio de Tula, Tamaulipas, Expediente 396/2004. (1a. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **RENAN HORACIO ORTIZ**, Titular de la Notaría Pública número 147, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza a la Ciudadana Licenciada **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA**, para que actué como Adscrita en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 2

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Eleazar Torres Castillo. (3ª. Publicación)..... 3

**EDICTO** al C. Héctor Lauro Lozano Andrade. (3ª. Publicación)..... 4

**EDICTO** al C. Juan Francisco López Gallegos. (3ª. Publicación)..... 5

**EDICTO** al C. Lennin Morales Serna. (3ª. Publicación)..... 5

**EDICTO** al C. Luis Eduardo Rodríguez Masso. (3ª. Publicación)..... 6

#### R. AYUNTAMIENTO BURGOS, TAM.

**PRESUPUESTO** de Egresos para el ejercicio del año 2005, del municipio de Burgos, Tamaulipas..... 7

#### R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

**PRESUPUESTO** de Egresos para el ejercicio del año 2005, del municipio de Llera, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER EJECUTIVO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 30

**EDICTO****C. JOAQUIN NAVARRO VAZQUEZ, con domicilio desconocido.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, dictado por este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 396/2004, promovido por **JUANA MARIA SANCHEZ ASTELLO**, del poblado "**CAUDILLOS DEL SUR**", Municipio de Tula, Tamaulipas, en contra de **JOAQUIN NAVARRO VAZQUEZ**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la prescripción positiva respecto de las parcelas que señala en su escrito, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Tula, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de Noviembre del 2004.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RENAN HORACIO ORTIZ**, Notario Público número 147, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **RENAN HORACIO ORTIZ**, Fíat de Notario Público número 147, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1056 (mil cincuenta y seis), a fojas 77 (setenta y siete) vuelta, en fecha 1° de febrero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **RENAN HORACIO ORTIZ**, en su carácter de Notario Público número 147, de Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice a la Ciudadana Licenciada **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA**, para que actué como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, debiendo otorgar la garantía en la forma establecida en el artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de noviembre de 2002, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1149 (mil ciento cuarenta y nueve), a fojas 118 (ciento dieciocho) vuelta, de fecha 8 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **RENAN HORACIO ORTIZ**, titular de la Notaría Pública número 147, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA**, para que actué como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 147, debiendo cumplir con lo dispuesto en los artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, y 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a los Ciudadanos Licenciados **RENAN HORACIO ORTIZ** y **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

---

#### **CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

#### **EDICTO**

**C. ELEAZAR TORRES CASTILLO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
P R E S E N T E.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO:-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte de los Servidores Públicos los CC. JESUS DE LEON SEVILLA, LENNIN MORALES SERNA, ELEAZAR TORRES CASTILLO y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MASSO, en su carácter de agentes de la policía Ministerial en el Estado, Jefe de grupo y Comandante respectivamente, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO:-** Se impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia en el Estado, a los Servidores Públicos: por cuanto hace al C. JESUS MANUEL DE LEON SEVILLA, **APERCEBIMIENTO PRIVADO**, y para el ex servidor público LENNIN MORALES SERNA, **INHABILITACION POR TRES DIAS**, así mismo **INHABILITACION POR CINCO DIAS** por cuanto hace los ex-servidores públicos los CC. ELEAZAR TORRES CASTILLO Y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MASSO, debiendo remitir copia de la resolución a la Dirección administrativa para que se agregue al expediente personal.-----

---- **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO:-** Ejecútase la sanción por conducto de la Dirección de la Policía Ministerial por cuanto hace al primero de los prenombrados, y por los restantes a través de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Contraloría Gubernamental, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.**

## EDICTO

**C. HECTOR LAURO LOZANO ANDRADE.**

**Domicilio desconocido.**

**P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO:-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público **C. HECTOR LAURO LOZANO ANDRADE**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Reynosa, Tamaulipas en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO:-** Se le imponen sanciones determinadas por el C. Procurador General de Justicia del Estado al **C. HECTOR LAURO LOZANO ANDRADE**, consistentes en **AMONESTACION PRIVADA Y SANCION ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$465.75 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS)**, contempladas en la fracciones II y V del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; por lo que en su momento oportuno y conforme al artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, envíese copia certificada de la resolución al Departamento de Cobranza de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas para que por su conducto se haga el cobro respectivo; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

---- **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO:-** Ejecútase la sanción por conducto del Director de la Policía Ministerial del Estado, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.**

---

#### EDICTO

**C. JUAN FRANCISCO LOPEZ GALLEGOS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
P R E S E N T E.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Diecisiete de Diciembre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO:-** Este Organismo de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte de los Servidores Públicos CC. CESAR FEDERICO RODRIGUEZ GAMEZ Y JUAN FRANCISCO LOPEZ GALLEGOS, en su carácter de Agentes de la Policía Judicial (Hoy Ministerial) en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO:-** Se impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia en el Estado, a los CC. CESAR FEDERICO RODRIGUEZ GAMEZ Y JUAN FRANCISCO LOPEZ GALLEGOS, consistente en **INHABILITACION POR UN PERIODO DE CINCO DIAS**. Debiendo enviar copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa, para que obre en el expediente personal de los CC. CESAR FEDERICO RODRIGUEZ GAMEZ Y JUAN FRANCISCO LOPEZ GALLEGOS.-----

---- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, a la Ciudadana, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y a los implicados;-----

---- **CUARTO:- Ejecútase** la sanción por conducto de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental en el Estado de Tamaulipas una vez que haya quedado firme la presente resolución; Así mismo envíese copia de la resolución al Director Administrativo de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, a fin de que sea agregada al expediente personal de los CC. CESAR FEDERICO RODRIGUEZ GAMEZ Y JUAN FRANCISCO LOPEZ GALLEGOS, en virtud de que tiene el carácter de ex servidor público. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.**

---

#### EDICTO

**C. LENNIN MORALES SERNA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
P R E S E N T E.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO:-** Este Organó de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte de los Servidores Públicos los CC. JESUS DE LEON SEVILLA, LENNIN MORALES SERNA, ELEAZAR TORRES CASTILLO y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MASSO, en su carácter de agentes de la policía Ministerial en el Estado, Jefe de grupo y Comandante respectivamente, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO:-** Se impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia en el Estado, a los Servidores Públicos: por cuanto hace al C. JESUS MANUEL DE LEON SEVILLA, **APERCIBIMIENTO PRIVADO**, y para el ex servidor público LENNIN MORALES SERNA, **INHABILITACION POR TRES DIAS**, así mismo **INHABILITACION POR CINCO DIAS** por cuanto hace los ex-servidores públicos los CC. ELEAZAR TORRES CASTILLO Y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MASSO, debiendo remitir copia de la resolución a la Dirección administrativa para que se agregue al expediente personal.-----

---- **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO:-** Ejecútese la sanción por conducto de la Dirección de la Policía Ministerial por cuanto hace al primero de los prenombrados, y por los restantes a través de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Contraloría Gubernamental, un vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-** Rúbrica.

## EDICTO

**C. LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MASSO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
P R E S E N T E.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO:-** Este Organó de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte de los Servidores Públicos los CC. JESUS DE LEON SEVILLA, LENNIN MORALES SERNA, ELEAZAR TORRES CASTILLO y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MASSO, en su carácter de agentes de la policía Ministerial en el Estado, Jefe de grupo y Comandante respectivamente, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO:-** Se impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia en el Estado, a los Servidores Públicos: por cuanto hace al C. JESUS MANUEL DE LEON SEVILLA, **APERCIBIMIENTO PRIVADO**, y para el ex servidor público LENNIN MORALES SERNA, **INHABILITACION POR TRES DIAS**, así mismo **INHABILITACION POR CINCO DIAS** por cuanto hace los ex-servidores públicos los CC. ELEAZAR TORRES CASTILLO Y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MASSO, debiendo remitir copia de la resolución a la Dirección administrativa para que se agregue al expediente personal.-----

---- **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO:**- Ejecútense la sanción por conducto de la Dirección de la Policía Ministerial por cuanto hace al primero de los prenombrados, y por los restantes a través de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Contraloría Gubernamental, un vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO BURGOS, TAM.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005**

	<b>2005</b>
<b>INGRESOS:</b>	
IMPUESTOS	500,000.00
DERECHOS	30,000.00
PRODUCTOS	10,000.00
PARTICIPACIONES	6,500,000.00
ACCESORIOS	210,000.00
FINANCIAMIENTO	0.00
APORTACION GOBIERNO FEDERAL DEL EDO	4,200,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,450,000.00</b>
<b>EGRESOS</b>	
SERVICIOS PERSONALES	1,500,000.00
COMPRA BIENES CONSUMO	550,000.00
SERVICIOS GENERALES	700,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	500,000.00
COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	120,000.00
OBRAS PUBLICAS	6,150,000.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,375,000.00
DEUDA PUBLICA	450,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,345, 000.00</b>
<b>UTILIDAD O PERDIDA</b>	<b>105,000.00</b>

**ATENTAMENTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALEJANDRO MOYA GARZA.- Rúbrica.- TESORERO.- MARCO A. GARZA TREVIÑO.- Rúbrica.- SINDICO.- JESUS BARAJAS MOLINA.- Rúbrica.- CONTRALOR.- ESTANISLAO CANO ZUÑIGA.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.**

Dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3 y 49 Fracción XIV del Código Municipal Vigente en el Estado, el Honorable Cabildo de este R. Ayuntamiento, aprobó en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de noviembre del año en curso, el Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del año 2005, elaborado de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social del Municipio, de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2005.**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,272,609.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,255,060.00
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,485,250.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 3,602,750.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 532,600.00
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 10,345,881.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 3,229,150.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 8,100.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 355,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 25,086,400.00</b>

El cual remitimos a Usted para que por su atento conducto, sea Publicado en el Periódico Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 157 del Cuerpo de Leyes Citado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- ING. DAVID MANRIQUEZ PEREZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- ING. JERONIMO GARCIA PUGA.- Rúbrica.- EL SINDICO.- C. VALENTIN CAREÑO MORENO.- Rúbrica.- EL TESORERO.- C. CESAR MARIO GONZALEZ OBREGON.- Rúbrica.**

---





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 6 de Enero de 2005.

NÚMERO 3

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro, dictando dentro del Expediente Número 31/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. P. Celso Carnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S. N. C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de la C. MARÍA OFELIA SANTOS SALAZAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en manzana tres condominio cinco, vivienda veintidós del Conjunto Habitacional Los Medanos, hoy Puerto Alegre, ubicado en Calle Prolongación de Barriales, número 601 de la ciudad de Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco metros sesenta centímetros con propiedad privada; AL SUR; cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE; en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintitrés del mismo condominio; y AL OESTE.- en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintiuno del mismo condominio. Comprendiendo a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.6316%, dicho inmueble tiene un área construida de 30.34 M2, (treinta metros treinta y cuatro centímetros cuadrados). La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Legajo 561, Número 28035, de fecha 22 de junio del año 2000, de Ciudad Madero, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA OFELIA SANTOS SALAZAR.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo de remate haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que

sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE ENERO DEL AÑO 2005, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los tres días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4521.-Diciembre 14 y Enero 6.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1396/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO QUINTANAR GARCÍA Y MARÍA ESQUIVEL MEJIA, denunciado por la señora MARÍA ELENA SOLEDAD QUINTANAR ESQUIVEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de diciembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4628.-Diciembre 28 y Enero 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN ORTA BORDENAVE, promovido por MANUEL LUIS BORDE ORTA Y OTROS, asignándose el Número 1055/2004, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4629.-Diciembre 28 y Enero 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA MALDONADO OLEA e Intestamentario a bienes de los CC. ANTONIO MALDONADO DOMÍNGUEZ Y EVA OLEA GALICIA, promovido por la C. ROSA ALICIA MALDONADO OLEA, bajo el Expediente Número 1044/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez, cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4630.-Diciembre 28 y Enero 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha seis de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 72/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Posesión, promovidas por JOSÉ ZACARÍAS PIÑA MONTOYA, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie total de 1755.61 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.95 metros lineales con Mateo Horacio Luna Guevara; AL SUR, en 20.95 metros lineales con prolongación calle Hidalgo; al ESTE, en 83.80 metros lineales, con Maximino Díaz García; AL OESTE, en 83.80 metros lineales con Mateo Horacio Luna Guevara.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficiales del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 14 de diciembre del 2004.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

4646.-Diciembre 28, Enero 6 y 18.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JOSÉ ALFREDO ROSAS BOCANEGRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 527/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DE LA LUZ CALDERON GALLINAR, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial por Divorcio Necesario. b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos LUZ ADRIANA ROSAS CALDERON, JOSÉ ALFREDO ROSAS CALDERON Y YANNATZY BELEN ROSAS CALDERON. d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7.-Enero 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

ANA MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha once de mayo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 318/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ramón Valdivia Villanueva, en su carácter de Endosatario en Procuración de NORMA A. MARTÍNEZ ORTEGA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A). - La cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal que ampara el documento base de la acción.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo al 10% mensual pactado.

C).- El pago de honorarios, gastos y costas que se originen de la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión.

Por auto de fecha once de junio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a ANA MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Altamira, Tam., a 21 de junio del 2004.- Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial de la Entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8.-Enero 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Segundo, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 819/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DIVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V., y quien la represente legalmente

Ingeniero Carlos Nelson López Guerrero, y Ma. De Lourdes Leal de López, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio rústico de agostadero municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, por carretera Estación Manuel Villa Aldama kilómetro 33.5 hacia la derecha por Ejido Lauro Aguirre, por brecha 8.0 kilómetro hasta llegar al precio. Sección 1, Número 81182, Legajo 1624, de fecha 18 de mayo de 1993 del municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,836.83 metros con propiedad de los Señores Pumarejo; AL SUR en 2.836.83 metros con Ejido Lauro Aguirre; AL ESTE en 705.00 metros con Luz María Filizardo de Pumarejo y Carmen San Román de Pumarejo, AL OESTE en 705.00 metros con propiedad de los Señores Pumarejo. Con una superficie de 200-00-00 has. Valor comercial en N. R. \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal donde se encuentre ubicado el inmueble, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, inmueble que se saca remate en Primera Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

9.-Enero 4, 6 y 12.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 1101/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de las CC. EMILIA VILLANUEVA GUEVARA Y FLORA VILLANUEVA GUEVARA, denunciado por la C. ELENA VILLANUEVA GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

20.-Enero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL HURTADO VILLEGAS, quien falleció el día (12) doce de febrero del año (1999) mil novecientos noventa y nueve en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 01058/2004, promovido por la C. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA DANACHE VIUDA DE HURTADO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (02) dos días del mes de diciembre del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

21.-Enero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1448/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LORENZO JUÁREZ CARRANZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de diciembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

22.-Enero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dos de diciembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01424/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ BECERRA Y MICAELA ROMERO VEDIA, promovido por el C. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ ROMERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de diciembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

23.-Enero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de octubre del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 416/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUDELIA SALAZAR VIUDA DE SALAZAR, promovido por JOSÉ SALAZAR SALAZAR.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

24.-Enero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 07 de diciembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 574/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. DANIEL RUIZ ROSENDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Río Bravo y 10 Colonia Bernal Mares de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

25.-Enero 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00523/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de DISTRIBUIDORA JORMA S.A. DE C.V. Y LOS CC. JORGE CARLOS MAFUD Y PILAR GARCÍA LORETE.

Bien inmueble que se saca a remate, se identifican de la siguiente manera: terreno urbano y construcción, con una superficie de 450.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 mts. Con lote 10; AL SUR: 30.00 mts. Con lote 14; AL ESTE: en 15.00 mts. Con lote 13; AL OESTE: 15.00 mts. Con calle segunda; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 12750, Legajo 225, de fecha 16 de agosto de 1982, del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1'949,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) Según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edite en esta localidad, así como también en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a el inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

26.-Enero 6, 11 y 18.-3v1.

## AUTOBUSES AMIGOS, S.A. DE C.V.

Balance General Al 31 de Octubre del 2004 y 31 de diciembre de 2003.

Cifras en pesos constantes.

Activo	2004	2003
Circulante		
Efectivo	\$ 7,849,389	\$ 4,261,595
Cuentas por cobrar	936,713	701,589
Cuentas por cobrar interlineas	2,443,504	14,778,366
Deudores diversos		
Impuestos por acreditar	92,450	275,808
Almacén de refacciones	2,774	2,887
Total Circulante	<u>\$ 11,324,830</u>	<u>\$ 20,020,246</u>
Activo fijo		
Equipo de transporte	\$ 51,811,012	\$ 51,809,116
Mobiliario y equipo	1,783	1,782
Equipo de computo	96,836	96,836
Dep. acum. de Mobiliario y Eq.	(861)	(713)
Dep. acum. de Equipo de transporte	(30,223,091)	(25,905,473)
Dep. acum. de Equipo de computo	(90,483)	(87,440)
Total Fijo	<u>\$ 21,595,196</u>	<u>\$ 25,914,108</u>
Suma de activo	<u>\$ 32,920,026</u>	<u>\$ 45,934,354</u>
Pasivo		
Circulante		
Acreedores diversos	\$ 19,999	\$ 576,239
Cuentas por pagar interlineas		1,597
Impuestos por pagar	347,783	158
Total Circulante	<u>\$ 367,782</u>	<u>\$ 577,994</u>
Capital Contable		
Capital social	\$ 51,733,360	\$ 51,733,360
Capital social no exhibido	(40,000)	(40,000)
Resultados acumulados	(5,177,174)	(6,187,927)
(Pérdida) Utilidad del ejercicio	(12,804,115)	1,010,753
Insuficiencia en la actualización del capital contable	1,159,827	1,159,827
Total de capital contable	<u>\$ 32,552,244</u>	<u>\$ 45,356,360</u>
Suma de pasivo más capital contable	<u>\$ 32,920,026</u>	<u>\$ 45,934,354</u>

Director Administrativo.

C.P. FERNANDO ESPINOSA JUÁREZ.

Rúbrica.